

---

# El proceso de las villas nuevas en la Corona de Castilla (de fines del siglo XI a fines del XIII)

Reflexiones sobre morfología y territorio\*

---

Pascual MARTÍNEZ SOPENA

Universidad de Valladolid  
sopena@fyl.uva.es

## INTRODUCCIÓN

**A**plicada a la época medieval, la expresión «villa nueva» concita imágenes lexicográficas y conceptuales. En relación con territorios de la futura Corona de Castilla y entre los años 960 y fines del siglo XI, componen un caso significativo la media docena de *villas novas* documentadas en unos pocos cientos de kilómetros cuadrados al sur de Sahagún, donde los ríos Cea, Valderaduey y Sequillo corren próximos. Se trataba invariablemente de núcleos modestos, formados por algunas *curtes* rodeadas de tierras labrantías y monte; a veces se ven asociados con intereses de grandes parentelas –los Flaínez, los Banu Gómez–, y a veces son apellidados con el nombre de sus dueños o colonos –*villa nova de Erramel Doniz et suos filios*, *villa nova de Galindo Munniz*–. En la Tierra de Campos de esos tiempos debió ser una forma de apreciar el alumbramiento de nuevos lugares de vocación aldeana y su cercanía a otros anteriores<sup>1</sup>. Más al norte, al pie de las sierras cantábricas, varias «villanuevas» entre las que existen cerca de Aguilar de Campoo han conservado sus iglesias románicas<sup>2</sup>. Sin embargo, sus noticias iniciales se remontan a la primera mitad del XI, mucho antes de los bellos y venerables edificios que dominan o dominaron su caserío. No se trata de

---

\* Estudio realizado en el marco del proyecto de investigación «El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras» (ref. HAR2017-84718-B, financiado por MINECO-UE.FEDER).

<sup>1</sup> P. Martínez Sopena, *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1985, pp. 87-88.

<sup>2</sup> Se trata de los pueblos de Villanueva de la Torre, Villanueva de Río Pisuerga (anegado por el pantano de Aguilar, la iglesia fue trasladada a la ciudad de Palencia) y Villanueva de la Peña. M. A. García Guinea, J. M. Pérez González (dirs.), J. M. Rodríguez Montañés (coord.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Palencia, I*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real/Centro de Estudios del Románico, 2002, pp. 495-510 y 695-698.

hechos particulares, desde luego, sino de frecuencia extraordinaria, cuya fijación toponímica es más o menos consistente.

La perspectiva conceptual se funda sobre otras evidencias. La primera, que el término «villa», de uso común entre los núcleos de hábitat castellano-leoneses desde mucho antes del año 1000, privilegió a partir de mediados del XII a aglomeraciones que reunían ciertas características: un gobierno concejil, autorizado a través de fueros y gestor de un patrimonio considerable, un recinto cercado o amurallado, y una doble función integradora sobre su contorno rural (la villa se convertía en el centro jurisdiccional de un alfoz, en tanto el establecimiento de mercados semanales concentró en ella producciones artesanas y transacciones). En este aspecto, conviene advertir sobre el protagonismo de las monarquías. La segunda evidencia es que estas villas eran formalmente «nuevas» por las características precedentes, y que conformaron un semillero disperso por todo el territorio, aunque con características particulares según las zonas y en el marco de un largo proceso. De ahí que se haya postulado mantener la misma expresión que los documentos habían usado antes, advirtiendo que encierran nuevas, complejas y cambiantes realidades morfológicas y sociales<sup>3</sup>. La tercera evidencia es que este proceso es una *facies* de un fenómeno continental: la transformación del hábitat que se inició a fines del siglo XI y duró varios siglos. Su resultado principal fue una densa red de *petites villes* o *market towns*, de acuerdo con las denominaciones que Charles Higounet y Rodney Hilton utilizaron para definir un fenómeno de urbanización extensiva con miles de casos a lo largo y ancho de Europa<sup>4</sup>. Un fenómeno distinto pero paralelo –e incluso coincidente– con el desarrollo de las grandes ciudades y de las metrópolis

<sup>3</sup> P. Martínez Sopena, «Repoblaciones interiores, villas nuevas de los siglos XII y XIII», en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 1995, pp. 161-187. Sobre la aplicación y desarrollo de este concepto, véanse entre otros estudios recientes: J. I. González Ramos, *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la Tierra de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008; P. Martínez Sopena y M. Urteaga (eds.), *Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea [Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, 16-18 noviembre 2006]*, *Boletín Arkeolan*, 14, 2006-2009; J. L. Sainz Guerra (coord.), *Las villas nuevas medievales de Castilla y León*, Valladolid, UVa, 2014, <<http://www5.uva.es/grupotierra/publicaciones.html>>.

<sup>4</sup> C. M. Higounet, *Paysages et villages neufs du Moyen Âge*, Burdeos, Fédération Historique du Sud-Ouest, 1975; *id.*, *Les allemands en Europe centrale et orientale au Moyen Âge*, Paris, Aubier, 1989; *id.*, *Villes, sociétés et économies médiévales*, Burdeos, Fédération Historique du Sud-Ouest, 1992. R. H. Hilton, «Medieval market towns and simple commodity production», *Past & Present*, 109, 1985, pp. 3-23; *id.*, «Las ciudades y la sociedad feudal inglesa», en *id.*, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 106-122; *id.*, *English and French towns in feudal society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996<sup>2</sup>.

regionales, sobre las que la historiografía ha preferido volcarse. Su volumen global pudo abarcar la masa demográfica y las condiciones de vida del 90% de las gentes que se consideraban y eran consideradas miembros de comunidades privilegiadas de burgueses. Sus características propias y las relaciones estrechas con su entorno las hicieron ser, básicamente, «ciudades para los campesinos»<sup>5</sup>.

Sahagún y Aguilar de Campoo forman parte del amplio número de villas nuevas castellano-leonesas que florecieron entre fines del siglo XI y mediados del XIII, renovando las formas de hábitat y de articulación espacial al estilo de lo que se estaba produciendo en toda Europa y de su diversidad interna.

Desde su fundación a fines del siglo IX, el monasterio de los Santos Facundo y Primitivo se atribuyó el prestigio de las reliquias de sus titulares, dos hermanos que habrían sufrido martirio cinco siglos antes allí mismo, junto al río Cea. Especialmente se beneficiaría del favor de reyes y magnates, así como de su posición en una encrucijada: entre valles fluviales que transitan de las montañas cantábricas al centro de la Meseta y la «antigua calzada que viene de Oriente», el futuro Camino de Santiago. En los años 1080 y en medio del auge de esta ruta, el rey Alfonso VI y el abad del monasterio acordaron un fuero destinado a impulsar y canalizar bajo el dominio de *Domnos Sanctos* la aglomeración que existía al pie del cenobio. Junto a este texto y sus formulaciones posteriores, crónicas y diplomas hacen memoria del rápido asentamiento de extranjeros y la variedad de ocupaciones del vecindario, así como de los conflictos del monasterio con sus revoltosos vasallos, cuyas pretensiones chocaron también con los intereses de las comunidades del contorno<sup>6</sup>.

Los nombres de cierto alfoz o territorio y un mercado de Aguilar precedieron largamente a la villa de Aguilar de Campoo. Aquel se remonta al siglo X y éste otro se documenta a mediados del siglo XI. En ese intervalo, también nació un monasterio, que más allá de sus orígenes legendarios albergaba una comunidad dúplice y llegó al siglo XII como propiedad de

<sup>5</sup> P. Clark, «Pre-Modern small towns: problems and perspectives», en A. Millán da Costa, A. Aguiar Andrade y C. Tente (eds.), *O papel das pequenas cidades na construção da Europa medieval*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2017, pp. 119-139. Las investigaciones del autor enfocan la Europa del norte y atlántica a lo largo de un periodo que sobrepasa ampliamente la Edad Media convencional; esto sirve para contrastar la amplia validez de sus reflexiones para la Europa meridional, y en concreto para la Corona de Castilla.

<sup>6</sup> P. Martínez Sopena, «El comercio interregional: Sahagún, un ejemplo castellano», en J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *El comercio en la Edad Media/XVI Semana de Estudios Medievales de Nájera y Tricio, 1 al 5 de agosto de 2005*, Logroño, IER, 2006, pp. 345-374.

importantes parentelas nobiliarias. En 1169 fue trasferido a la orden premostratense, lo que regularizó una trayectoria que es conocida en adelante con bastante detalle. En cambio, Aguilar de Campoo no se constituyó en una «buena villa» hasta 1255; en esta fecha, Alfonso X le otorgó el Fuero Real, cediendo a su concejo no solo el realengo del viejo alfoz, sino también otros varios alfozes de antigüedad parecida. Todo ello quedó integrado bajo la jurisdicción del concejo de la villa de Aguilar, confiriéndole un peso importante en la ruta de la Marina de Castilla a Burgos<sup>7</sup>.

Ambas fundaciones se sitúan en etapas distintas de un largo proceso. Sahagún se identifica con la más antigua, vinculada a los tiempos de Alfonso VI, que tiene en el Camino de Santiago uno de sus principales escenarios. Aguilar de Campoo es un eslabón del vasto proceso de reorganización del territorio emprendido por Alfonso X el Sabio desde los años 1250, al mismo tiempo que ejemplifica la nueva prevalencia de las rutas comerciales en sentido meridiano. Por así decir, corresponde a un momento muy avanzado del proceso, casi dos siglos después de su comienzo y cuando sus escenarios se estaban dilatando a máximo: pues la tarea del Rey Sabio se proyectó desde las costas cantábricas hasta la «banda morisca» que limitaba con el nuevo sultanato de Granada, sin exceptuar ninguna región de la Corona de Castilla.

Conviene advertir que a cada caso correspondió una dinámica propia, de suerte que enumerar un semillero de fundaciones tiene menos relieve que examinar su desarrollo a largo plazo o su apagamiento más o menos rápido y matizado. Entre los aspectos, más relevantes se halla el tono de conflicto que condicionó las iniciativas pobladoras. Ya ha quedado sugerido en Sahagún, a propósito de la inserción o irrupción de las nuevas aglomeraciones y sus moradores en ambientes rurales de campesinos, señores y costumbres arraigadas. Es decir, la «ciudad de los campesinos» no fue un hecho fácil. De forma rotunda lo muestra la brusca interrupción de las iniciativas pobladoras de Alfonso X hacia 1271, movida por las quejas que presentaron ante las cortes de Burgos amplios sectores de la nobleza que temían «el desfacimiento de la caballería de León y Castilla»<sup>8</sup>. Para entonces, también muchas villas consolidadas se oponían a la política real. En concreto, desde-

<sup>7</sup> T. F. Ruiz, *Crisis and continuity: land and town in late medieval Castile*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994, pp. 215-22. J. M. Monsalvo Antón, «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. X-XIV. Antecedente, génesis y evolución (estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el alto Ebro)», *Studia Historica-Historia Medieval*, 17, 1999, pp. 15-86.

<sup>8</sup> *Crónicas de los reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, C. Rosell (comp.), Madrid, Atlas, 1953, t. 1, p. 31.

ñaban el Fuero Real, una legislación uniforme que socavaba la tradición de fueros locales que había primado durante casi dos siglos.

El estudio se mueve entre dos perspectivas. Por una parte, el desarrollo de la «ciudad de los campesinos» distinguiendo los espacios urbanos y las etapas de su nacimiento y, sobre todo, de la evolución de sus morfologías, así como los modelos demográficos de un país de «pequeñas ciudades». Por otra, atendiendo a las relaciones con el contorno, lo que deriva a los problemas del territorio, la jurisdicción y el mercado.

## 1. POR LA MESETA Y SUS CONTORNOS (ca. 1070-1230). MORFOLOGÍAS URBANAS Y TERRITORIOS

Del Ebro al Sil y de las montañas cantábricas al Sistema Central, la herencia urbana de los tiempos clásicos ofrece un balance mediocre, a despecho del imponente trazado de las murallas de Astorga y León, del gran acueducto de Segovia, o de otras sugestivas ciudades excavadas, identificadas o meramente supuestas. También existe un amplio acuerdo sobre su recaída en torno al año Mil, después de cierta euforia en los textos del siglo X<sup>9</sup>. En cambio, durante la segunda mitad del siglo XI se percibe un proceso de urbanización que había de consolidarse y se asocia especialmente con la monarquía. Su primera etapa corresponde al gobierno de Alfonso VI (*regn.* 1066/1072-1109), asentándose en dos zonas: una es, como se ha adelantado, el Camino de Santiago, convertido en diafragma del reino; la otra son las Extremaduras, la ancha banda meridional que fue anexionada hacia 1080-1100 y que, repasando las montañas del centro peninsular, alcanzaba Toledo y el valle del Tajo. Las iniciativas pobladoras continuaron durante los difíciles tiempos de la reina Urraca (*regn.* 1109-1126), aunque una nueva y más dilatada fase de fundación de villas se desarrolló con Alfonso VII (*regn.* 1126-1157), y bajo sus sucesores inmediatos. Si bien hubo nuevas fundaciones en los escenarios citados, sobre todo se produjeron en la zona que media entre el corredor del norte y la franja del sur. Conviene destacar que los reinos cristianos se agruparon y se dividieron alternativamente a lo largo de este periodo. Las fronteras entre unos y otros generaron nuevas y conflictivas bandas entre Navarra y Castilla, de Castilla con León, y de

<sup>9</sup> J. Gautier Dalché, *Historia Urbana de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1979. Desde una perspectiva arqueológica, «La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII [III]. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares», *Codex Aquilarensis*, 15, 1999 (monográfico).

León con Portugal. En estas áreas nacieron numerosas villas desde los años 1160. De modo que el cronista Lucas de Tuy pudo ponderar las grandes tareas pobladoras que habían caracterizado los tiempos de los soberanos leoneses Fernando II (*regn.* 1157-1187) y Alfonso IX (*regn.* 1188-1230), así como de su pariente Alfonso VIII de Castilla (*regn.* 1159-1214). La tarea había de prolongarse hasta el umbral de los años 1230, cuando se produjo la reunión definitiva de ambos reinos bajo la autoridad de Fernando III (*regn.* 1217/1230-1252).

En resumen, las villas nuevas promovidas por los soberanos o por señores que contaron con su aquiescencia son un gran dato la historia de esta época. Entre sus virtualidades destaca que su entramado conformó un artefacto de máxima utilidad para el poder regio en León y Castilla, así como en las otras monarquías peninsulares; en estos dos reinos, la red de territorios altomedievales cuyos *tenentes* o *mandantes* dependían del monarca dio paso progresivamente a una red de nuevos concejos a los que el soberano cedía la gestión de bienes y derechos realengos<sup>10</sup>. Los fueros constituyeron su marco jurídico, más o menos renovado con el paso del tiempo; sus primeras formulaciones datan de fines del siglo XI, alcanzando su madurez en los decenios en torno a 1200. Sin menoscabo de una variedad de fórmulas locales, los fueros de Sepúlveda, Logroño y Benavente, así como Cuenca, se difundieron y adaptaron en amplias zonas (respectivamente, el sur del Duero, el norte de Castilla y el reino de León, y desde la Transierra hasta Andalucía). Todos contenían un esquema de relaciones en el seno de la comunidad y respecto al soberano, en tanto el concejo afirmó progresivamente su carácter de institución comunal<sup>11</sup>.

Los fueros proponían ventajas explícitas, destinadas a favorecer la atracción de pobladores, aunque los monarcas no dudaron en forzarla. De una u otra manera, las «villas nuevas» generaron procesos migratorios de envergadura muy variada, lo que se tradujo en una tendencia a la concentración de la población. Como resultado, hacia 1230 había en este espacio un centenar y medio de villas. Las más de ellas eran aglomeraciones medianas, que podían acoger entre 200 y 500 vecinos (lo que significa entre 800 y 2500

<sup>10</sup> J. M. Monsalvo Antón, *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2019.

<sup>11</sup> Dentro de amplia la bibliografía sobre el tema, tienen particular interés los estudios corales donde se articula la compleja tradición foral con las perspectivas que J. A. García de Cortázar define como «organización social del espacio»; véanse, por ejemplo, F. J. García Turza, I. Martínez Navas (coord.), *Actas de la reunión científica «El Fuero de Logroño y su época». Logroño, 26-28 de abril de 1995*, Logroño, Ayuntamiento de Logroño, 1996; V. Muñoz Gómez (ed.), *Las comunidades de Villa y Tierra. Dinámicas históricas y problemáticas actuales*, Murcia, Editum, 2012.

almas)<sup>12</sup>. Lo cierto es que tal objetivo no llegó a alcanzarse siempre, y que un cierto número de villas nuevas fracasó por motivos diversos. Pese a lo cual, las grandes líneas morfológicas e institucionales se hallaban ya diseñadas en ese momento; también era patente su articulación con el reducido número de ciudades más antiguas –y por lo común mayores–, y con el contorno.

### 1.1. Elementos de tipología

Las villas de este periodo reflejan morfologías diversas, cuyo estudio suele enfatizar los orígenes y los tipos de emplazamientos, los patrones culturales de su evolución, y los edificios y espacios singulares en que se tradujeron sus funciones<sup>13</sup>. También cabe agruparlas de acuerdo con algunas de sus características estructurales: así, en unas destacan las huellas de los antiguos parcelarios, en otras su articulación polinuclear o su bipolaridad, mientras los recintos murados son elementos sugerentes para las terceras. Esto requiere precisar su cronología y valorar sus vestigios, como se ensaya a continuación.

Sobre el Camino de Santiago, un tipo de hábitat a base de parcelas perpendiculares a la ruta dio lugar a villas de contornos regulares y alargados, cuyo crecimiento se preveía con la prolongación del eje principal o mediante ejes secundarios paralelos<sup>14</sup>. Las experiencias del siglo XI en el tramo del Camino francés próximo a los Pirineos (como Morláas o Oloron-Sainte-Marie), se trasladaron rápidamente al sur, de suerte que planos de las mismas características se observan en el siglo XII en los reinos occidentales: Logroño, Grañón y Santo Domingo de la Calzada son tres casos excelentes –y este último particularmente, por concitar noticias documentales escritas y morfológicas muy significativas<sup>15</sup>–. Si en los años 1130 ya se alude al burgo

<sup>12</sup> Entre 1195 y 1232, la villa real de Mijangos, situada en la «Castilla Vieja» (en el norte de la actual provincia de Burgos), llegó a tener hasta 200 vecinos, aunque usualmente no pasó de 175 –todo ello declarado por un testigo de cierto pleito–. El fuero de Laguna de Negrillos, que Alfonso IX concedió hacia 1205 a esta villa del Páramo leonés, preveía que alcanzase a tener entre 300 y 400 vecinos (Martínez Sopena, «Repoblaciones interiores, villas nuevas...», *op. cit.*, p. 169).

<sup>13</sup> Véase una descripción general en el reciente libro de M. Valor y J. A. Gutiérrez (eds.), *The archaeology of Medieval Spain 1100-1500*, Sheffield-Bristol, Equinox, 2014, espec. pp. 57-70.

<sup>14</sup> J. Passini, *El Camino de Santiago. Itinerario y núcleos de población*, Madrid, MOPT, 1993.

<sup>15</sup> El lugar de Logroño se documenta desde comienzos del siglo X. Se especula que pronto hubo un puente sobre el Ebro, aunque la consolidación del burgo al hilo del fuero sea dos siglos posterior. Tal vez fue a mediados del siglo XII cuando la villa ribereña alcanzó a imponerse sobre el cercano poblado castral de Cantabria, asentado sobre un alto cerro, de cuyo territo-

nacido a expensas de un incierto «castro», entre 1160 y 1190 se documenta la urbanización de sucesivos espacios del «barrio nuevo» de Santo Domingo, que fueron lotificados y sorteados entre sus pobladores. El *maestre* Garsión, que también estaba a cargo de las obras de la nueva colegiata, aplicó un modelo muy alargado de parcela, de 3,5 m de fachada por 57 m de fondo, aunque no extraño respecto a las experiencias gasconas o a las primeras villas nuevas centroeuropeas. La villa era señorío de la colegiata y en 1187 recibió el fuero de Logroño; hacia 1200 había unos doscientos vecinos sujetos a censo, lo que sugiere que la villa tenía en torno a un millar de habitantes.

Conviene destacar, sin embargo, que este modelo de planificación no fue exclusivo del Camino de Santiago, ni el único que se practicó en el Camino. Son numerosas las villas nuevas de esta época que reflejan soluciones similares en el norte de Castilla, como Miranda de Ebro, Frías o Medina de Pomar, que el rey Alfonso VIII aforó entre 1177 y 1201. En cambio, en otras villas fundadas sobre el Camino se aprecia un modelo de planificación ortogonal, como en la leonesa Mansilla, amén de otras de la frontera castellana al norte del Duero, como Aguilar de Campos y Tordehumos: las tres fueron pobladas en 1181 –año crucial en que ambos reinos firmaron el tratado de Medina de Rioseco–, y sus planos debieron diseñarse en los años inmediatos<sup>16</sup>.

Las aglomeraciones de desarrollo alveolar muestran otras perspectivas. A diferencia de las anteriores reflejan mejor el desarrollo de un proceso, cuyo resultado fue un agregado de unidades de poblamiento o «collaciones». Con este vocablo se identificaba habitualmente al conjunto de feligreses de una parroquia y al área que habitaban, lo que se pudo aplicar de forma rotunda en las nuevas villas. En la formación de muchas de ellas tuvo gran importancia la llegada de grupos que provenían de lugares distintos,

---

rio debía depender desde sus orígenes. Grañón es un topónimo tan antiguo como Logroño, aunque en este caso designaba a cierto núcleo fortificado situado sobre otro cerro junto con su alfoz. La villa nueva de Grañón seguramente sirvió para reunir junto al Camino a los habitantes del contorno poco antes de 1200, asumiendo el control del territorio según el esquema ya descrito. En cambio, no hay noticia de Santo Domingo de la Calzada hasta el siglo XII; la «Guía del Peregrino» recomienda visitar el sepulcro del «hombre santo» que dio nombre a este burgo, quien, protegido por el rey Alfonso VI, había construido en el paraje un puente sobre el Oja y un hospital, además de acondicionar el tramo del Camino adyacente, en la ruta de Nájera a los Montes de Oca. Fallecido en 1109, desde 1120 se menciona una cofradía a cargo del hospital; la integraban muchos notables de la comarca y contó ahora con el apoyo de Alfonso el Batallador de Aragón y Pamplona, momentáneo gobernante de la zona. En La Rioja, este modelo de planificación se adaptó a núcleos con una trayectoria previa, como Nájera, o cuya posición de ladera exigía ajustes a las curvas de nivel, como Navarrete.

<sup>16</sup> J. L. Sainz Guerra, *La génesis de la plaza en Castilla durante la Edad Media*, Valladolid, Colegio de Arquitectos, 1990, p. 164-171.



los cuales se iban instalando en zonas determinadas que mantenían cierta solución de continuidad entre sí. No obstante, parece que fue común que hubiera un punto de referencia principal (por su posición en altura y defensiva, sus funciones articuladoras o su mayor antigüedad), en torno al cual se establecieron los otros núcleos de población. El caso de Medina del Campo resulta ilustrativo: una especie de acrópolis en el cerro de «la Mota», bajo la que se arracimaron numerosas collaciones con sus iglesias, separadas por los brazos del divagante Zapardiel. Puede que, a escala mucho más modesta, Villafrechós y otras villas se ajustasen a los mismos parámetros<sup>17</sup>. Desde luego, eran también los de algunas ciudades<sup>18</sup>. Estas circunstancias, estrechamente vinculadas con los movimientos migratorios de radio más o menos largo, ofrecen otros indicios, como el gran número de iglesias parroquiales que hubo en la mayoría de las nuevas poblaciones del norte y del sur del Duero, o la utilidad de las collaciones como unidad fiscal y jurisdiccional con sus propios alcaldes y oficiales.

En ciertas villas de las Extremaduras destaca otra morfología. El extenso recinto histórico de Soria sugiere un espacio cuadrilongo que alcanza las 100 ha y se apoya en las alturas que dominan el Duero; una cerca rodeaba el conjunto, donde en el siglo XIII debían alternar amplios espacios vacíos y decenas de iglesias, con el castillo dominando el panorama. En Sepúlveda y Fuentidueña se aprecia algo parecido<sup>19</sup>. Se ha supuesto que los habitantes de los lugares del territorio soriano lo ocupaban masivamente en determinados periodos del año –particularmente, en torno a San Juan de junio–, cuando se congregaban para tratar de asuntos colectivos, alcanzar acuerdos particulares, y reforzar lazos de parentesco entre los miembros de las «co-

<sup>17</sup> C. Reglero de la Fuente, «El renacimiento urbano medieval en las provincias de Valladolid y Palencia: dinámica y plasmación espacial», J. L. Sainz Guerra, *Las villas nuevas medievales*, *op. cit.*, pp. 110 y ss.

<sup>18</sup> Lo señalado se adapta a la descripción de dos ciudades de la Extremadura que el geógrafo palermitano al-Ídrisi incorporó en su *Libro del Rey* hacia 1150: «La ciudad de Ávila [es un] conjunto de poblados cuyos habitantes suelen hacer cabalgadas y son muy bravos... Segovia no es una ciudad, sino la suma de numerosos poblados próximos unos a otros, y sus [campos de] cultivos se intercalan». *Idrisi. La première géographie de l'Occident* (H. Bresc y A. Nef, pról. y rev. de la ed. H. Jaubert, Paris, Flammarion, 1999, p. 359). Segovia, cuya acrópolis es circundada por barrios extramuros con sus iglesias, sigue ofreciendo un panorama evocador. En Ávila, el poderoso recinto de los años 1200 se impone sobre cualquier otra imagen; a cambio, la *Crónica de la Población de Ávila* (escrita a mediados del siglo XIII), construye su imaginario sobre la inmigración de los primeros tiempos, las regiones de donde procedían sus moradores, y la distinción entre quienes vivían dentro y fuera de los muros.

<sup>19</sup> Incluso Salamanca habría compartido estas características para Benito Martín, *La formación de la ciudad medieval*, *op. cit.*, p. 79; pero su evolución es la contraria, como se verá en el epígrafe siguiente.

llaciones». Un hábitat a base de construcciones precederas pudo albergar a la masa de moradores temporales; el resto del tiempo, permanecía en Soria una reducida población que se concentraba en el collado que asciende desde el río<sup>20</sup>. La singularidad de estos espacios y sus paralelos con Molina de Aragón o Albarracín, suscitan nuevas preguntas: ¿cabe relacionarlos con las «albacaras», las grandes estructuras defensivas que se dieron profusamente en al-Andalus? Las de la región valenciana se han descrito como amplios espacios cercados, cuyo interior carecía de construcciones destacables salvo las cisternas y las que se situaban en el punto más fuerte del recinto, su castillo. En momentos de necesidad, servían de refugio para las gentes de las alquerías del territorio y sus ganados<sup>21</sup>.

Por otra parte, el rechazo a habitar en la zona alta de Sepúlveda añade un nuevo punto de vista. En 1201 Alfonso VIII eximía de toda contribución (salvo las cabalgadas), a quienes moraban dentro del recinto, para evitar que se yermase por una conjunción de circunstancias: vivir allí exigía tanto esfuerzo (*maximo labore*), y no ofrecía ninguna ventaja respecto a los otros vecinos, por lo cual las gentes preferían establecerse en los arrabales y en los pueblos de la tierra (*pre nimio labore, ad suburbia et ad aldeas eos ire morari aponetbat, et illud quod est infra muros hermabatur*)<sup>22</sup>.

Los burgos episcopales que se formaron en torno a las renacidas sedes de Calahorra, Osma y Sigüenza constituyen un grupo diferenciado de aglo-

<sup>20</sup> M. Asenjo González, *Espacio y sociedad en la Soria medieval, siglos XIII-XV*, Soria, Diputación Provincial, 1999, pp. 48-49.

<sup>21</sup> A. Bazzana y P. Guichard, «Un problème. Châteaux et peuplement en Espagne médiévale: L'exemple de la région valencienne», en *Châteaux et peuplements en Europe Occidentale du X au XVIII siècle. Premières Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran, 1979*, Auch, C. D. de Tourisme du Gers, 1980, pp. 193-195.

<sup>22</sup> E. Sáez, R. Gibert, M. Alvar y A. González Ruiz-Zorrilla (ed. y est.), *Los fueros de Sepúlveda*, Segovia, Diputación Provincial, 1953, n.º 7, pp. 184-185. «Sepúlveda, a pesar de su amplísimo recinto defensivo, vio concentrarse su tejido urbano en torno a las dos puertas más accesibles (Puerta de la Villa y puerta de Azogue), e inmediatamente extramuros, se formó un primer arrabal junto al mercado-plaza mayor y a la parroquia de San Bartolomé. Esta zona exterior pronto mostró su vitalidad, convirtiéndose con el tiempo en el centro urbano de la villa» (F. Benito Martín, *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 217-218). No es un hecho aislado, lo que mueve a reflexión; un eco inmediato y contrastado se halla en el fuero de Frías (1202), una villa que ocupa cumbre y ladera de otra soberbia colina. En este caso, el rey Alfonso VIII eximió de servicios militares y de la mitad de los tributos a los pobladores de la zona alta o muela (*mola*), por su esfuerzo continuo de subir y bajar (*pro maximo labore quem ibi substinent ascendendo et descendendo cum rebus suis*); además, se fijó que el mercado «llamado azogue» (diario) se hiciera en la *mola*, mientras el mercado semanal de los sábados se celebraría en el *collado*, la zona inferior (G. Martínez Díez, *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1982, pp. 68 y 172).

meraciones bipolares. Aunque la diócesis de Calahorra se había refundado tras la conquista de la ciudad en 1045, hasta la segunda década del siglo XII no parece que la catedral se asentara formalmente en ella; lo hizo por iniciativa de Alfonso el Batallador de Aragón y bajo la urbe romana e islámica. Esto dio lugar a un barrio junto al río Cidacos, al mismo tiempo que difundía una leyenda sacra: al catedral se alzaba en el sitio donde murieron los santos Emeterio y Celedonio, mártires del primer cristianismo hispano. Poco antes, Alfonso VI había promovido la refundación de la sede de Osma con la colaboración del antiguo monje cluniacense Pedro de Bourges, que se convirtió en su primer obispo. En este caso, el histórico castillo de Osma y su vecindario se hallaban a un kilómetro largo de donde se instaló la catedral y su «burgo», El Burgo de Osma; las ruinas de la vieja ciudad romana de *Uxama* quedan aún más lejos.

Como en los casos anteriores, Sigüenza heredó el nombre de la *Segontia* romana, situada no lejos del lugar fortificado islámico (*hisn*, pl. *husun*) recién conquistado, que se integró en la tierra de Medinaceli. El restablecimiento de la antigua diócesis generó una dinámica propia. Sucesivas disposiciones de Alfonso VII en favor del obispo franco Bernardo de Agen consolidaron su dominio sobre una localidad con aspecto doble: la zona alta estaba bajo la autoridad del rey y del concejo de Medinaceli, y la inferior dependía del obispo. El acta de nacimiento de la villa episcopal data de 1138, cuando el prelado obtuvo permiso para poblar hasta cien «casados» con sus familias alrededor de la catedral, en lo que se conoció como el «burgo de Santa María». En 1140, el monarca le concedió otros cien pobladores (*homines qui hereditates habeant*), que como los ya instalados podrían poseer por juro de heredad las tierras que hubieran ocupado –lo que encierra un principio semejante a la vieja presura–. El proceso concluyó en 1146, cuando Alfonso VII entregó al prelado la parte alta de Sigüenza con su castillo: en adelante, habría un ámbito jurisdiccional único, con un solo concejo, un juez y un sayón<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> R. Izquierdo, N. Ávila, J. Canorea, J. Molero, D. Igual, J. Clemente y J. A. Eiroa, «Las villas nuevas medievales del Tajo al Guadiana (Castilla-La Mancha y Extremadura) y Murcia (siglos XII-XIV)», en Martínez y Urteaga, *Las villas nuevas medievales...*, *op. cit.*, pp. 267-308; sobre Sigüenza [N. Ávila], pp. 272-274. Data de 1140 otro acuerdo entre el concejo de Medinaceli y la sede, revelador de los fenómenos migratorios de menor escala y sus condiciones. Ese año, el concejo autorizó que el obispo recibiera más vecinos en el Burgo de Santa María; si eran gentes que se trasferían con sus heredades a la jurisdicción episcopal, diez de ellos podrían bajar de la Sigüenza alta, y treinta venir de la tierra de Medinaceli; pero si se tratara de «albarranes» (un término donde convergían quienes carecían de bienes propios y eran forasteros), podrían acudir cuantos quisieran.

El caso de Sigüenza sirve como umbral para describir un tipo de villas nuevas *sui generis*, modeladas por la herencia urbana islámica en la Transierra. Son un dato básico para un amplio espacio que se consolidó en manos cristianas trabajosamente: hasta 1229-30 los leoneses no consiguieron conquistar Cáceres, Mérida y Badajoz, mientras las tierras de la Serranía de Cuenca seguían siendo inseguras<sup>24</sup>. Al sur de las sierras centrales y a lo largo del corredor del Tajo, se fue organizando una red de villas realengas a base de pequeñas «medinas» como Madrid, que habían ordenado el poblamiento en los siglos anteriores, junto a Toledo y Talavera. La población musulmana se vio forzada a abandonar los recintos urbanos abruptamente, pero el asentamiento de nuevos pobladores fue muy lento. De forma que las fechas de sus fueros señalan más que nada la constitución formal de varias villas: Santa Olalla (1124), Escalona (1130), Mora (1150) e Illescas (1154)<sup>25</sup>. Son características comunes a las de la región de Cuenca, donde se mantuvo una red de poblamiento articulada por la ciudad epónima, más Huete y Uclés, también conquistadas por los castellanos en los años 1170<sup>26</sup>.

La Mancha es el último de los territorios donde la colonización cristiana se ensayó antes de los años 1230. En realidad, la empresa quedó bloqueada por los almohades hasta la campaña de Las Navas, aunque en su borde norte se poblaron Ocaña y Consuegra. Después, La Guardia y Almodovar del Campo recibieron fueros en 1213 y 1215; por el contrario, la *medina* de Calatrava, que había sido la gran etapa de la ruta entre Toledo y Córdoba en la época musulmana, fue abandonada en 1217. El protagonis-

<sup>24</sup> Al-Īdrīsī relaciona las circunscripciones de este territorio y sus aglomeraciones más destacadas. Tras mencionar la *kūra* y ciudad de Cuenca, en la «provincia» de *al-Wlja* anota las «localidades» de Zorita, Hita y Calatrava; en la de *al-Qsar* [Alcacer do Sal, Portugal] Badajoz, Jerez [de los Caballeros], Mérida, Alcántara y Coria; en la de *al-Balat*, Medellín; y en la de *Al-Sharāt*, «La Sierra», las «villas o ciudades» de Talavera, Toledo, Madrid, *al-Fahmīn*, Guadalajara, Uclés y Huete (Īdrīsī, *op. cit.*, pp. 257-258). Más adelante (pp. 264 y ss.) pondera Badajoz –cuya decadencia achaca a los desastres del momento–, la hidráulica de Mérida y el puente de Alcántara, lamenta la conquista cristiana de Coria y ensalza los «burgos fortificados» de Medellín, Trujillo y Cáceres, con sus aguerridos vecindarios. Describe luego la prosperidad de Talavera, la triste pérdida de Toledo y la «pequeña villa» de Madrid, ahora en manos de los cristianos, la «bonita villa» de Guadalajara y la magnífica Medinaceli; menciona de paso otros lugares, como Caracul y Oreja. En todo ello deja entrever una jerarquía de sitios (ciudades y villas/*medinas*, lugares o burgos fortificados/*husun*, imprecisas localidades). Véase en general C. Mazzoli-Guintard, *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (siglos VIII-X)*, Granada, Almed, 2000.

<sup>25</sup> Izquierdo y cols., *Las villas nuevas medievales...*, *op. cit.*, [N. Ávila], pp. 270-271.

<sup>26</sup> *Ibid.* [J. Canorea], pp. 280-282. Las condiciones del territorio hicieron que persistiera un poblamiento fortificado previo. Solo se anota la fundación de las villas de Haro (1177-1181, cuyo nombre recuerda a su promotor, el conde de Vizcaya) y Moya (1210).

mo de las órdenes militares (San Juan de Jerusalén, Santiago y Calatrava), es un factor nuevo, que se extiende a las citadas conquistas leonesas entre Tajo y Guadiana<sup>27</sup>.

## 1.2. Articulaciones

Un acercamiento más matizado muestra que, en realidad, los modelos se combinaron entre sí, de suerte que la morfología de las «villas nuevas» fue resultado de su capacidad de mixtura y otros factores nuevos. Así, a principios del siglo XII, había dos núcleos cercanos diferenciados como «Valladolid» y «Santa María de Valladolid». El primero se situaba sobre una elevación entre ríos, bordeando un camino que alcanzaba un puente sobre el Pisuega; el otro se hallaba a unos cientos de metros, al lado de la colegiata fundada por el conde Pedro Ansúrez. Pero esta dualidad desaparece de los textos desde los años 1130. La incorporación de la villa al señorío regio fue diluyendo la bipolaridad, mientras la fundación de dos ferias reforzó su significado como polo comercial, alentando su crecimiento. Hacia 1200, un muro ceñía un amplio sector del caserío; fuera de él, se estaba desarrollando un conjunto de collaciones cuyo aspecto no debía ser muy diferente de las aglomeraciones alveolares<sup>28</sup>. Por los mismos tiempos, Mayorga llegó a ser una de las realizaciones más ambiciosas de la frontera leonesa en la Tierra de Campos. No se documenta antes de 1120, cuando su presencia toma el relevo del antiguo Castro Froila; cuarenta años más tarde se distinguían dos iglesias de Santa María «del otero» y «del azogue». En el significativo año 1181, Fernando II le concedió un fuero, que se debía inspirar en el de Benavente como los de otras villas coetáneas. Él monarca y su heredero Alfonso IX fortalecieron el concejo a costa de diversos hacendados. La villa llegó a contar con 18 parroquias, cuyas noticias pau-

<sup>27</sup> *Ibid.* [J. Molerol], pp. 286-291. La Guardia había sido donada por Alfonso VIII al arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada en 1212; según el fuero, se preveía el asentamiento de hasta seiscientos colonos, una cifra que parece poco realista comparada con los alcances de otras empresas (*ibid.* [N. Ávila], p. 279).

<sup>28</sup> P. Martínez Sopena, «Imágenes, tiempos y escenarios del conde Pedro Ansúrez», M. I. del Val Valdivieso y O. Villanueva Zubizarreta (coords.), *Pedro Ansúrez. El conde, su época y su memoria*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2020, pp. 63-66. Esta descripción del Valladolid temprano es deudora de las imágenes de J. L. Sainz Guerra, *La génesis de la plaza en Castilla*, *op. cit.*, p. 112, y de una reciente exposición; véase E. Wattenberg (dir.), *Valladolid y el conde Ansúrez. Verdad, tradición y leyenda. Exposición temporal del 15 de mayo de 2018 al 30 de marzo de 2019*, Valladolid, Grupo Página, 2018, p. 16.

tan su expansión<sup>29</sup>. El resultado tiene un aspecto complejo, que no es meramente orgánico; se aprecian distintas lógicas de planificación que cabe relacionar con las sucesivas «pueblas».

Por otra parte, los procesos de desarrollo de las villas mantuvieron una relación estrecha con las ciudades que venían actuando como centros de poder o que lo ejercieron desde el siglo XII. Según se ha adelantado para Segovia y Avila, en Nájera, León o Burgos, los nuevos barrios o pueblas de hacia 1200 se desarrollaron de acuerdo con formas que se han ido describiendo<sup>30</sup>. En todo caso, los testimonios de las «pueblas» que se acometieron en Salamanca y Toro en los años 1220 sugieren nuevas perspectivas. Una de ellas es cómo se articuló el ensanchamiento de los perímetros amurallados con la ocupación de su interior. La otra, cómo estas iniciativas proponen una elemental escala demográfica.

Avanzado el siglo XII, Salamanca había sido rodeada de una nueva muralla, que englobaba unas 110 ha y era la más extensa del reino. Desde los primeros años del XIII, el rey Alfonso IX tomó la iniciativa de repartir no menos de seis zonas del nuevo espacio intramuros entre varias instituciones: órdenes militares, un monasterio y el cabildo de clérigos de la ciudad. Solo se ha conservado documentación de una de las pueblas llevadas a cabo, la de Sancti Spíritus, que se concertó con la Orden de Santiago. El acuerdo de 1223 precisaba la jurisdicción de la orden y los derechos que se reservaban al rey y al concejo; cuando se dio la operación por concluida en 1224, se elaboró una lista de 140 cabezas de familia en la «puebla de Sancti Spiritus». Como se aprecia, la ocupación del recinto tuvo un sentido muy distinto de lo se ha estimado en Sepúlveda o Soria. Lo confirma otra carta del monarca a la villa de Toro (1228), donde se eximió de cierto impuesto a los habitantes

<sup>29</sup> P. Martínez Sopena, «Muros, collaciones y pueblas. Reflexiones sobre la urbanización de León y Castilla entre los siglos XI y XIV», en J. L. Sainz Guerra, *Las villas nuevas...*, op. cit., pp. 197 y 205, con referencia a otros casos como Valencia [de don Juan], Benavente y Villalpando.

<sup>30</sup> Sobre Nájera (así como sobre Carrión), Passini, *El Camino de Santiago...*, op. cit., pp. 84-86 y 121-123. En Burgos y León se utilizó cierta unidad de medida desde mediados del siglo XII, la «pasada». En Burgos fue una herramienta para modular la sustitución de los *corrales* por parcelas de unos seis metros de fachada; se utilizó de forma habitual en San Juan y La Puebla, principales polos de expansión hasta mediados del siglo XIII, cuyo conjunto revela trazas geométricas (J. Ortega Valcarce, «Geografía histórica del Burgos altomedieval», en *Burgos en la Alta Edad Media. II Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos, 1990*, Burgos, Asociación de Libreros, 1991, p. 220-223). En 1165, la *pasada* se usó en León para lotificar la Rua Nova, actual «Renueva» (J. Rodríguez Fernández (ed.), *Los fueros del Reino de León*, León, Edilesa, 1982, II, n.º 30); el texto refleja el reparto de un centenar de huertos, cuya edificación posterior indica la osmosis entre parcelario rústico y urbano.

de la nueva «puebla» encargada a la Orden de Alcántara: una lista de 204 nombres acompañó al testimonio, al tiempo que se prohibía aceptar como vecinos a nuevas gentes del reino, salvo que llegaran de Asturias y Galicia<sup>31</sup>.

Se puede interpretar la prohibición como un intento de frenar el impacto de la nueva puebla sobre el contorno; muchos nombres de ambas listas revelan que una mayoría de los pobladores vino de lugares bastante cercanos. Pero además, que el volumen de estos vecindarios parciales no quede lejos de las cifras totales que proporcionan algunas otras villas de la época sugiere la distancia demográfica entre sitios como Mijangos, Laguna de Negrillos o Santo Domingo de la Calzada, y las aglomeraciones principales de la Meseta, entre las que se hallaban Salamanca y Toro<sup>32</sup>.

La articulación entre las aglomeraciones centrales y sus territorios constituye la segunda gran cuestión. Desde un punto de vista léxico, la Sepúlveda de 1201 también sirve para ilustrar que su hábitat era percibido a modo de gradación: el área *intramuros* de la villa, los *suburbia* (las áreas exteriores a las murallas), y las *aldeas*, el semillero de poblados que se extendía por la «Tierra»: en este caso, una comarca de 1300 km<sup>2</sup> sujeta a la jurisdicción del concejo de Sepúlveda. Es interesante aclarar que «aldea» era un término todavía nuevo en León y Castilla, y que poseyó durante siglos un sentido preciso. El vocablo, que en árabe se había aplicado a unidades elementales del hábitat rural (*ād-daj'ah*, «la granja»), fue ampliando su uso para designar los lugares que formaban parte del distrito de *medinas* y *husun*; con este significado pasó a los reinos cristianos, denominando al común de núcleos sometidos a la jurisdicción de villas y ciudades. Otro arabismo, «alfoz» (*al-hawz*), identificó frecuentemente a los territorios de ciudades y villas, transfiriendo al romance la noción del «distrito rural» dependiente. Se aplicó sobre todo al norte del Duero, donde compitió con «territorio» y llegó a distinguirse de «término». Al sur del río, se impuso «tierra». Todos ellos conllevaban la noción del co-

<sup>31</sup> M. E. Gutiérrez Millán, «La acción de las órdenes militares en la configuración urbana de Salamanca: tercera repoblación o repoblación interior», *Studia Historica-Historia Medieval*, 22, 2004, pp. 57-89; Martínez Sopena, «Muros, collaciones y pueblas...», *op. cit.*, pp. 197-198.

<sup>32</sup> Se puede establecer una comparación con datos coetáneos de la Tierra de Campos, una región densamente poblada, con numerosas villas nuevas y muchos lugares menores; las cifras previstas oscilan entre 20 y 50 vecinos (la única excepción es el lugar de Monasterio de Vega, que poseía un mercado semanal y donde se confiaba alcanzar los 60); respecto a las villas nuevas, los datos son más vagos: los nombres de 25 de los feligreses de cierta parroquia de Villalpando (la villa tenía once collaciones a mediados del siglo XIII), un mínimo de 240 parroquianos en Castroverde, o el grupo escogido de 120 vecinos que pagaban diezmos a la iglesia de San Juan de Aguilar de Campos (Martínez Sopena, *La Tierra de Campos Occidental...*, *op. cit.*, pp. 157-159).

rrespondiente centro o cabecera y, progresivamente, se identificaron con la jurisdicción de su concejo.

Sin embargo, el significado centralizador de las aglomeraciones no era equiparable de un extremo a otro de los reinos. En términos generales, dependía de la relación de fuerzas entre poderes regios y señoriales, lo que unas veces pudo favorecer la expansión del espacio concejil y otras recortar su autoridad dentro del perímetro que tenía bajo su autoridad. Conviene subrayar la precariedad de esta ecuación; de hecho, el fomento de las «villas reales» hunde sus orígenes en ella.

Más concretamente, el contraste entre las regiones situadas al norte y al sur del Duero fue muy llamativo. Al norte, parentelas nobles e instituciones eclesiásticas estaban en pleno periodo de expansión; durante todo este periodo, los modos de señorío tradicionales –«realengo» e «infantazgo», «condado», «abadengo», «benefactoria», «solariego»–, pugnaron entre sí y se reinventaron. Al sur, en cambio, los monarcas pudieron establecer relaciones directas con las comunidades locales en las Extremaduras y Transierras, al hilo de la incorporación, colonización y conquista del territorio y de la necesidad de mantener las bandas fronterizas frente a almorávides y almohades, reinos cristianos vecinos y eventuales aventureros.

Entre el Duero y el Tajo, predominó lo que se describe habitualmente como «comunidad de villa y tierra». Alrededor de cada villa, ocasionalmente ciudad episcopal y siempre centro indiscutido, se extendía un vasto espacio, su «tierra», con un semillero de aldeas y cultivos más amplias áreas de montanera, apropiadas para la ganadería. El nuevo realengo de esta región había alcanzado su cénit en el primer cuarto del siglo XIII a base de esfuerzos militares y privilegios de naturaleza muy diversa, que potenciaron su autonomía y le dieron un enorme peso específico en el conjunto de los reinos occidentales<sup>33</sup>. En cambio, al sur del Tajo, que los musulmanes seguían ocupando mucho más que los cristianos, su modelo característico de control del territorio fue lo que se conviene en llamar «*hisn* con alquerías», esto es, un lugar fortificado que podía asociarse con «albacaras» como las descritas, más los múltiples y pequeños poblados que se diseminaban por el distrito, las *alquerías* (del árabe *qarya*). Aunque sin gran precisión, se ha calculado

<sup>33</sup> J. M. Monsalvo Antón, «Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222)», *Arqueología y territorio medieval*, 10.2, 2003, pp. 45-126. Véase del mismo autor, *Atlas Histórico de la España Medieval*, Madrid, Síntesis, 2010, especialmente pp. 141-145 y 149-154, donde se representan a distintas escalas los territorios y centros territoriales de Castilla, León, las Extremaduras y Transierras en esta época; la articulación de imágenes parciales compone una sugerente visión de conjunto.



que unos cincuenta *husun* llegaron a controlar un territorio de hasta 30000 km<sup>2</sup> en ciertos momentos<sup>34</sup>. En fin, teniendo en cuenta los rasgos comunes de léxico y de formas de articulación del espacio que se han ido resaltando, resulta oportuno aludir tanto a la intensa relación a lo largo de la banda fronteriza, como a una influencia andalusí que conviene valorar mejor.

La comparación entre los territorios concejiles de las grandes refleja la diferencia de puntos de partida del proceso urbanizador. Al norte del Duero, la extensión media de los alfoces concejiles se situaba entre 50 y 150 km<sup>2</sup>; aunque los había mucho mayores, como Mayorga (450 km<sup>2</sup>) y Benavente (1800 km<sup>2</sup>). En Extremaduras y Transierras, en cambio, numerosas «comunidades de villa y tierra» se situaban entre estas últimas cifras, incluso superándolas. La Tierra de Medina del Campo, que puede estimarse representativa de la media, pasaba de los 900 km<sup>2</sup> y Soria de los 3000. Segovia abarcaba más de 7000 km<sup>2</sup> y Ávila alcanzó por un tiempo 16000. El número de aldeas era correlativo, lo que implica que mientras las villas del norte mejor dotadas alcanzaron a tener algunas decenas, en sus homólogas del sur se contaban por centenares. Pero el desarrollo de los territorios concejiles dista de ser lineal. En esta primera fase, ya estuvo sujeto a procesos de fragmentación por iniciativa de la propia monarquía, cuya explicación suele atribuirse a la voluntad de no fomentar un polo de competencia propiciando concejos cada vez más poderosos y autónomos. Así, Fernando II de León segregó de Salamanca las nuevas comunidades de Ledesma y Ciudad Rodrigo, mientras Alfonso VIII de Castilla organizaba las de Béjar y Plasencia a costa de Ávila<sup>35</sup>. La paralela fundación de las sedes episcopales

<sup>34</sup> M. Acien Almansa, «Poblamiento y sociedad en al-Andalus: un mundo de ciudades, alquerías y *husun*», en J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media Hispana. XVIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, IER, 2008, pp. 141-167. Véase también J. A. García de Cortázar, «Poblamiento y organización del espacio en La Mancha, frontera entre Castilla y el Islam (1085-1235)», en K. Herbers y N. Jaspert (eds.), *Grenzräume und Grenzüberschreitungen in Vergleich. Der Osten und der Westen des mittelalterlichen Lateineuropa*, Berlin, Akademie Verlag, 2007, pp. 93-119. En esta síntesis se subraya que se conocen bien las informaciones relativas a la «ciudad» de la Meseta meridional, pero no las de su «tierra»: en concreto, no se sabe si sobrevivió la red de poblamiento a base de *qaryas* o si la conquista cristiana determinó la reorganización de regiones como el valle medio del Tajo.

<sup>35</sup> P. Martínez Sopena, «Nobles, *concejos* et ordres militaires. Frontière et organisation de l'espace entre le Douro et le Guadiana au XII<sup>e</sup> siècle», E. Boissellier y I. C. Ferreira Fernandes (dirs.), *Entre Islam et Chrétienté. La territorialisation des frontières, XI<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècle*, Rennes, PUR, 2014, pp. 204-208. Los nuevos territorios siguieron experimentando segregaciones. De la Tierra de Ciudad Rodrigo fue separado su sector occidental; constituyéndose nuevos concejos entre los ríos Agueda y Còa, esto es, siete villas fronterizas con Portugal que terminarían por integrarse en este reino a partir de 1297 (M. Asenjo y J. M. Monsalvo, «Dos visiones de las villas de la Extremadura: sectores occidental y oriental de la cuenca meridional del Duero (siglos XI-final XV)»,

de Ciudad Rodrigo y Plasencia es un dato que, al reducir las diócesis de las ciudades matrices, biselaba otro polo de poder muy vinculado a sus propias oligarquías concejiles.

El sentido territorial de la economía se concretó en el mercado. La celebración de los mercados semanales se atribuyó a las villas, lo que afianzó en ellas las labores artesanas y cualquier tipo de servicios. Esta circunstancia general generó un modelo visiblemente centralizado en todas las regiones, que se vio potenciado desde el comienzo del proceso a través de dos formas. A modo de ruda competencia, una se sintetizaba en las maniobras para conseguir que el mercado se celebrase en determinada villa, lo que provocaba conflictos entre lugares próximos y perjudicó a la evolución de los perdedores<sup>36</sup>. Otra, sirvió para asentar el control del territorio sobre un factor económico –que, a la postre, también era militar–, y se articulaba sobre un intercambio de beneficios: los concejos concedieron a los habitantes de las aldeas del alfoz la supresión de los impuestos de tráfico para estimular su presencia en el mercado semanal, al mismo tiempo que fijaban su obligación de trabajar «con sus cuerpos» en las labores de construcción y mantenimiento de las fortificaciones de la villa<sup>37</sup>. Más allá de lo cual, al-

---

en Martínez y Urteaga, *Las villas nuevas...*, *op. cit.*, pp. 244-245. Paralelamente, algunas de las segregaciones fracasaron, como es el caso de Monleón. Esta villa fue fundada hacia 1200, trayendo un nuevo espacio a Salamanca; formaba parte de las iniciativas para fortalecer la frontera oriental del reino –lo que incluyó en pocos años las poblaciones de Salvatierra, Miranda del Castañar, Granadilla, o Galisteo–. Todavía en 1247 era uno de los concejos que encabezaban comunidades de «villa y tierra» de la diócesis, pero al año siguiente fue reintegrada a la de Salamanca como aldea. Á. Barrios García, «El poblamiento medieval salmantino», en J. M. Mínguez (coord.), *Historia de Salamanca. II. Edad Media*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1997, espec. pp. 238-243.

<sup>36</sup> El proceso de urbanización general tuvo una faceta específica en la asimilación de los mercados a los nuevos escenarios. Previamente, las reuniones se hacían al pie de castros y castillos, cerca de vados o en las encrucijadas de caminos; pudieron generar aglomeraciones de alguna importancia y eventualmente se identificaban como *mercatello*/«mercadillo». El origen de ciertas villas pudo pasar por esta fase. El tipo de conflicto descrito se hace patente en Sahagún y en Oña, dos villas nuevas de señorío monástico: el mercado de Sahagún fue otorgado por Alfonso VI, suprimiendo el que se venía celebrando en la cercana Grajal, una *civitas* que había sido sede condal a lo largo del siglo XI, lo que ocasionó una enconada resistencia de su vecindario; situado en la comarca de la Bureba, el mercado de Oña remite sus orígenes en el que se celebraba en el lugar de Lebrana, luego trasladado a la villa real de Cornudilla y establecido en Oña a fines del siglo XII; correlativamente, Alfonso VIII ordenó en 1203 que solo las villas de Briviesca, Pancorbo y Oña tuvieran mercados en la comarca, concatenando su celebración a lo largo de la semana.

<sup>37</sup> En el origen de este principio se halla el artículo XXVIII del fuero de León, incluido en fecha incierta del siglo XI. Entre las villas nuevas, aparece en los fueros de Mayorga (1181), Laguna de Negrillos (1205), y Puebla de Sanabria (1222); se recoge su aplicación en otras como Castroverde y Mansilla (P. Martínez Sopena, «Las pueblas reales de León y la defensa del reino», en C. de Ayala Martínez y B. Caunedo del Potro (coord.), *Castillos medievales del reino de León*, León, Hullera Vasco-Leonesa, 1989, pp. 131-135.

gunos fueros fomentan la articulación del tráfico del territorio con ámbitos regionales<sup>38</sup>.

En suma, el proceso de urbanización extensiva que representan las «villas nuevas» desarrolló su primera gran fase en los reinos occidentales entre los años 1080 y 1230 aproximadamente. El proceso afectó a todos los territorios, aunque fue especialmente destacado a lo largo del corredor jacobeo, en las zonas más ricas y mejor comunicadas de la Meseta septentrional, en las fronteras entre los reinos cristianos y, especialmente, en la ancha banda meridional que se extiende entre el río Duero y el Tajo. La ausencia de una tradición urbana consistente fue un factor que propició la precocidad e intensidad del nuevo fenómeno respecto a otras regiones del continente, aunque no se debe olvidar que los reinos de Castilla y León son una *facies* de un proceso continental. Otros factores clave fueron la voluntad de reconstrucción del poder regio frente a la competencia de nobles y eclesiásticos y la necesidad de asegurar la defensa del reino, especialmente contra el empuje de los imperios musulmanes que se habían consolidado en el Magreb. Y, en medio de todo ello, la multiplicación de las villas del país supuso la emergencia del poder de los concejos, gestores más o menos autónomos del señorío regio e fautores de una política de intenso acento local.

## 2. LA HUELLA DE ALFONSO X EL SABIO. NORTE Y SUR

Manuel González ha escrito con justeza que el rey Alfonso X «estaba literalmente obsesionado por llenar de hombres sus tierras y reorganizar el poblamiento»<sup>39</sup>. Esta directriz, que le preocupó desde los primeros años de su gobierno hasta los últimos, contenía propósitos heredados de sus predecesores. En los fueros y cartas pueblas del siglo XII avanzado, los soberanos castellanos y leoneses también los habían formulado con cierta solemnidad, mientras los testimonios de cómo procuraron llevarlos adelante se reflejan en muchos diplomas. La necesidad de competir con los señores laicos y eclesiásticos para incrementar el señorío del rey, la voluntad de poblar los espacios

<sup>38</sup> A modo de ejemplo, los estímulos que los fueros de Miranda y Nájera ofrecen a los campesinos del territorio parecen correlativos a sus disposiciones sobre el tráfico entre ambas villas, La Rioja y Alava (J. Gautier Dalché, «L'étude du commerce médiéval a l'échelle locale, régionale et inter-régionale: la pratique méthodologique et le cas des pays de la Couronne de Castille», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. II. Historia Medieval*, Santiago de Compostela, Universidad, 1975, pp. 344-345).

<sup>39</sup> M. González Jiménez, «Alfonso X, repoblador», en *id.* (ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, Ayuntamiento de Ciudad Real-Fundación El Monte, 2006, I, pp. 17-31, cita p. 17.

vacíos cuyas posibilidades merecían explotarse, la eficaz defensa del reino poniendo en valor sus puntos estratégicos, objetivos caros al rey Sabio, habían quedado explícitos al menos desde los años 1160. Pero ninguno de sus antecesores pudo plasmarlos en un escenario tan extenso, ni se vio en la obligación de simultanear dos tareas. Una, la propiamente pobladora de nuevas villas; otra, la dedicada a hacer balance y actualizar los resultados de un proceso que iba cumpliendo siglos. Y todo ello, encuadrado por la transformación de las estructuras políticas del reino, que el monarca acometió con un afán similar.

En las páginas inmediatas se ha ensayado conjugar iniciativas pobladoras y renovación del tejido urbano en esta época. Los años de Fernando III parecen quedar enmascarados por el interés que reviste el reinado de su hijo. Lo cierto es que tanta atención sería difícil de entender si entre 1230 y 1250 no se hubiera alcanzado tal suma de éxitos militares o una proyección del gobierno regio tan profunda y variada<sup>40</sup>. Las conquistas del sur, la unión de Castilla y León, las relaciones con la Santa Sede, en Europa y entre las monarquías hispánicas, pueden valorarse globalmente como éxitos, incluida su política con los mudéjares del sur, que se tiende a contrastar con la alfonsí. Es visible que, como las empresas del propio Alfonso X, no cabe atribuirlos a un individuo; más bien se asocian con coyunturas favorables –trasunto de problemas resueltos con fortuna–, y de ambientes donde fulgieron muchas personalidades en torno al rey Santo, preparando la labor del rey Sabio.

## 2.1. La política pobladora

Las acciones pobladoras se produjeron por todo el reino, desde las costas cantábricas a la zona del Estrecho. En torno a 1270 se produjo un colapso en la orla marítima del norte, que por otra queda fuera de esta colaboración. Lo cierto es que por todas partes se aprecia un descenso de la actividad, que había vivido sus mejores momentos en los primeros años del reinado; en conjunto, hacia esas fechas se inicia una segunda etapa en el gobierno del soberano, que, como es conocido, concluye sombríamente.

<sup>40</sup> G. Martínez Díez, *Fernando III, 1217-1252*, Palencia, Diputación Provincial, 1993. *Fernando III y su tiempo (1201-1252) VIII Congreso de Estudios Medievales. León, del 1 al 4 de octubre de 2001*, León, Fundación Sánchez Albornoz, 2003. C. de Ayala Martínez y M. Ríos Saloma (eds.), *Fernando III: tiempo de Cruzada*, Madrid, Sílex, 2012. En los años 1230-1240, la colonización cristiana de La Mancha a cargo de las órdenes militares dio lugar a diversas iniciativas, no siempre afortunadas. La que parece más reseñable fue protagonizada por la orden de San Juan de Jerusalén. Su resultado fue una decena de pueblas en sus dominios, casi todas de tamaño mediocre; destacaba entre ellas Alcázar de San Juan, que tenía 362 vecinos cuando recibió el fuero de Consuegra en 1241 (R. Izquierdo y cols., *Las villas nuevas medievales...*, *op. cit.* [Molero], p. 289).

Manuel González distingue cuatro escenarios, resumiendo sus caracteres principales. La frontera de Andalucía y Murcia, Galicia y Asturias, Castilla y las provincias vascongadas, cuyo factor común fue afianzar el señorío del rey. En Andalucía y Murcia, donde la tarea resultó más continuada y necesitó ser reiterada, ya había actuado siendo infante. Siendo rey, su labor violentó anteriores pactos con las poblaciones musulmanas; de ahí que el levantamiento y derrota de los mudéjares en 1264 separase dos etapas: las de las que llama «re poblaciones selectivas», y la castellanización absoluta, con una incidencia particular en la «banda morisca» –la frontera de Granada–. Sobre la importancia de las acciones en Asturias (y subsidiariamente Galicia) basta decir que fueron presentadas como prueba contra el rey en la asonada de 1272. Mucho menos relevante es el escenario castellano, aunque haya casos modélicos; además, se debe tener en cuenta que la labor pobladora había sido muy intensa desde el umbral del siglo XII. En todo caso fue importante en Álava y Guipúzcoa, fronterizas con Navarra y tradicionalmente dominadas por la nobleza del territorio.

Alfonso X se comprometió a fondo en la tarea de poblar sus reinos, e incluso que tuvo ocasión de plantear un modelo de espacio urbano elemental y práctico<sup>41</sup>. Aunque es en los prólogos de algunas cartas forales donde se ofrece un relato personal que trasluce procesos y proyectos concretos. Es el caso de Aguilar de Campoo, Villa Real y El Puerto de Santa María, tres localidades que evocan una política común tanto en las regiones más antiguas del reino, como en las que se consolidaron después de las Navas y en las conquistas más recientes.

La fundación de Villa Real, la actual Ciudad Real, quedó consagrada oficialmente por una carta dada en Burgos, el 20 de febrero de 1255.

Después que fui rey fuy en Alarcos e ui el castiello e la villa e ouiera uoluntat de poblarlo e fazer hy grand villa e bona, e proué de fazerlo por todas guisas e non pude: e fallé que así lo prouaran los otros reyes que fueron ante de mí e non pudieron, ca era logar muy doliente, e por nengún algo nin por franqueza que les diesen nin que les fiziesen, non querien hy fincar, ca non hy podíen beuir ca se perdie de muerte. Et por ende toue por bien, pues que aquel lugar se ermaua, que la tierra non se hermasse e quis que ouiesse hy una gran villa e bona a que corriesen todos por fuero e que fuesse cabesça de toda aquella tierra, e mandela poblar en aquel lugar que dizíen Pozuelo de Don Gil e pusle nombre Real...

<sup>41</sup> Partida II, título XXIII, ley XX, donde habla de las normas básicas para poblar la villa y distingue tres formas: planos redondos, cuadrados y rectangulares, donde parece resumir las experiencias del siglo XII. Para situarlo en su contexto, véase M. I. Navarro Segura, «Las fundaciones y el pensamiento urbanístico hispano en la Era del Descubrimiento», *Scripta Nova*, 2006, 10/218 (43).

Como observa L. R. Villegas, el rey concibió un centro urbano perteneciente a su señorío en un área de gran importancia estratégica (un cruce de caminos hacia todos los puntos cardinales), pero donde otros señoríos –las órdenes militares especialmente–, se habían implantado con fuerza. Por su naturaleza áspera o por evocar el desastre de 1195, no servía el cercano Alarcos para conformar «una gran villa e bona», de modo que se eligió como emplazamiento una aldea cercana. En la carta de población recibió el fuero de Cuenca (aunque los hidalgos permanecerían a fuero de Toledo), y se señalaron los límites de su alfoz<sup>42</sup>.

El privilegio que buscaba convertir el «burgo» de Aguilar en otra «buena villa» está datado unas semanas después, el 14 de marzo de 1255; como ya se ha indicado, contiene una de las primeras concesiones del Fuero Real, el gran estatuto municipal que Alfonso X implantó progresivamente en Castilla (alcanzaría a Villa/Ciudad Real en 1261), e incluye la reducción de varios antiguos alfozes y lugares a la autoridad del concejo de Aguilar. Junto a lo cual, su prólogo ofrece un agudo punto de vista de otras circunstancias:

La primera vez que vin a Aguilar de Campo [sic!] despues que fuy Rey, fallé que la villa de Aguilar era de muchos sennorios de Ordenes et de fijosdalgo; et otrossi fallé de lo mio que me avien dello escondudo e furttado. Et por que la villa de Aguilar amó siempre el mucho ondrado Rey don Alffonso mio visavuelo et el mucho ondrado et muy noble Rey don Fferrando mio padre, et ovieron grant sabor de ffacer bien et merced, et yo por encimar lo que ellos començaron et por ffazer el burgo de Aguilar que sea buena villa et ondrada et rrica, todo aquello que fallé que no era mío, heredades et devisas et todos aquellos derechos que hy avian et devian aver poco et mucho de Ordenes et de ffijos dalgo, a los unos lo compré et a los otros di canvio por

<sup>42</sup> L. R. Villegas Díaz, «La fundación de Ciudad Real y el mundo urbano manchego», en González Jiménez (ed.), *El mundo urbano en la Castilla...*, op. cit., p. 56 y ss. Aunque el autor no da importancia a la «insalubridad» de Alarcos, el caso viene a recordar el poco interés que medio siglo antes mostraban en Sepúlveda y Frías por sus recintos en altura (véase nota 000). L. R. Villegas subraya la hostilidad del monarca hacia la orden de Calatrava, principal señorío del territorio, y estima que el título de «buena villa», inspirado en las homólogas francesas, encierra «la capacidad de gestionar sus asuntos» al servicio del rey; murallas, fiscalidad y acceso a las asambleas vendrían a resumir honores y obligaciones. Según parece, el propio rey asumió la tarea de diseñar el recorrido de las calles y murallas, un imponente recinto almendrado de más de cuatro kilómetros con 130 torreones y 7 puertas (L. R. Villegas, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media*, Ciudad Real, Ayuntamiento de Ciudad Real, 1984; un resumen reciente con algunas noticias arqueológicas en A. T. Anaya Fernández, «Ciudad Real, núcleo urbano medieval», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 37, 2012, pp. 47-73). No es un hecho ajeno a los «reyes pobladores» de la época, si se considera que su suegro Jaime I había prestado su envergadura a la «brazo», unidad métrica elemental para los repartimientos de Mallorca y Valencia.

ello, et lo al que fallé de lo mío que me tenían ascondudo et furtado, tomélo assi que toda la villa de Aguilar la sobredicha finca toda mia pora siempre iamas, quita et libre con entradas et con salidas, et con todos sus términos et con todos sus derechos enteramientre...<sup>43</sup>.

Como en Villa Real, el texto arguye una decisión experta, que el monarca habría tomado tras inspeccionar el lugar: un lugar que había contado de antiguo con el favor regio (no en vano era etapa de la ruta del mar al valle del Duero), pero necesitaba una radical reorganización frente a los abusos y un desconcierto que achacaba a los múltiples señores de Aguilar. A la vez que se recuperaba cuanto había sido enajenado del realengo, se eliminaron sus competidores. El texto celebra el triunfo del poder del rey y establece que nunca más haya vecinos de Aguilar que no sean vasallos suyos.

Puede hablarse de poblar porque cuanto esto encierra se emparenta con la dinámica que había presidido el nacimiento de las villas nuevas desde mediados del siglo XII al norte del Duero: el centro de un antiguo territorio sustituido por otro centro (o del *incastellamento* al *inurbamento*, con clara tendencia a la concentración del hábitat); un sólido «realengo» como base patrimonial, incrementado gracias al rigor de las pesquisas, confiscaciones y compensaciones de bienes y derechos; un ordenamiento legal que definía el marco comunitario, poniendo en manos del concejo de la villa la gestión de lo anterior, del mercado y la fiscalidad, y abierto a la integración de otros antiguos territorios del contorno.

En 16 de diciembre de 1281, Alfonso X daba carta de población a El Puerto de Santa María, «que solía aver nonbre Alcanatín en tiempo de moros». Manuel González Jiménez ha destacado su preludeo, considerando que resume «los principios de su obra de gobierno» y el «entusiasmo sorprendente» de que hizo gala asentando pobladores en las zonas recién ganadas al Islam. Desde luego, en el comienzo del texto se hubieran visto retratados sus abuelos leoneses:

dos cosas son de todas las otras que deuen mucho fazer los reyes, la una poblar las tierras yermas aquellas que conuieve que sean pobladas porque la tierra sea por ende mas rica e mas abundada, e la otra labrar las fortalezas que son por labrar, porque se puedan mejor por ende guardare e defender<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> J. Rodríguez Fernández, *Palencia. Panorama foral de la provincia*, Palencia, Diputación Provincial, 1981, pp. 170-174 y n.º 38, pp. 280-284.

<sup>44</sup> M. González Jiménez (ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla, 1991, pp. 516-519, n.º 487.

La singularidad de El Puerto respecto a sus empresas andaluzas, todas ellas anteriores, se aprecia de inmediato. El rey ponderó su posición entre aguas –el Océano y el Mediterráneo, los ríos Guadalquivir y Guadalete–, antes de destacar que era sitio idóneo «para faser noble çibdat e bona» en servicio de Dios, Nuestra Señora y la Iglesia, para defensa del reino de Sevilla, y para los reyes y «a pro comunalmente de todos los de nuestra tierra que y quisieren morar de las otras tierras de qual parte que y vengán», afirmando que el fuero de Sevilla que otorgaba al nuevo puerto protegería a todos como en la urbe hispalense. Dos ferias de quince días al año y dos mercados semanales apuntalaban el futuro emporio, donde se esperaba recibir a mercaderes cristianos de todas las naciones, a moros y judíos, así como a pescadores y corsarios, caballeros, almogávares y peones.

Pero El Puerto de Santa María fue poblado con dificultades, una circunstancia común. De hecho, la repoblación fue «una obsesión» no solo regia, sino también de quienes vivieron en la Andalucía de los siglos XIII-XVI. Aunque en los nuevos reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla se alcance a identificar (provisionalmente) un centenar de nuevas poblaciones, el balance de conjunto revela su modesto perfil y define su significado: contrapesar la despoblación masiva del mundo rural, otro desastre del que la Andalucía bética se recuperó con lentitud<sup>45</sup>.

El enfoque más sugerente parte de considerar que, como ocurrió en todas las regiones de al-Andalus, la gran mayoría de las «villas nuevas» de la época de Alfonso X ya habían tenido una trayectoria consistente en época musulmana. No es una paradoja. Mientras la población originaria fue desalojada de las ciudades mayores, en buena partes de las urbes medias y en las pequeñas permaneció mientras se mantuvieron las capitulaciones y la presencia cristiana se redujo a una guarnición en el alcázar local. La crisis de 1264-1266 dismanteló esta situación en las numerosas «medinas» donde estaba vigente, al mismo tiempo que despoblaba el campo. En un plazo muy breve, los mudéjares desaparecieron, dejando un vacío que fue ocupado con sucesivas oleadas de inmigrantes cristianos, que preferían concentrarse bajo la protección de los muros a establecerse en alquerías y cortijos. De suerte que, aunque la red urbana y el paisaje de las aglomeraciones fuera una herencia de la época anterior, los recién llegados les imprimieron una nueva personalidad.

Écija ofrece un excepcional caso de estudio. Antigua ciudad romana y entre las mayores del área de influencia de Córdoba, la ciudad había capitu-

<sup>45</sup> M. González, M. A. Carmona, M. García y J. M. Miura, «Las villas nuevas de Andalucía en la Edad Media (siglos XIII-XVI)», Martínez y Urteaga, *Las villas nuevas medievales, op. cit.*, pp. 349-370. De ahí su impronta en la historiografía hasta la actualidad.



lado ante Fernando III en 1240<sup>46</sup>. Pero hacia 1263, Alfonso X la incorporó al realengo; la salida forzosa de una mayoría del vecindario tuvo como contrapartida la llegada de inmigrantes (y pudo ser uno de los muchos episodios que preludieron la revuelta mudéjar). El texto del repartimiento describe la división del casco urbano en cuatro zonas a fin de organizar la entrega de las casas a los pobladores; en el territorio de la ciudad, cuyos límites fueron reconocidos con ayuda de los últimos notables musulmanes y de «moros viejos e sabidores» en 1271, se distinguió el área más próxima a Écija («el término de la legua») y la periférica, donde hubo hasta 32 aldeas, a la postre malogradas<sup>47</sup>. Pero quizá el aspecto más llamativo del texto sea su capacidad de representar los cambios. La villa se repartió entre cuatro «collaciones», cuyas iglesias se dedicaron a la Santa Cruz, Santa María, San Juan y Santa Bárbara por este orden, una disposición que evoca los calvarios góticos; Santa Bárbara, en nombre del «pueblo cristiano» suplía a la habitual Santa María Magdalena, quizá recordando la fecha de la conquista. En resumen, se reinterpretó la traza urbana –que tenía un fundamento romano aún más antiguo, y todavía perceptible hoy–, y se fijaron nuevos hitos. El mismo criterio definió el «término de la legua», un espacio vagamente circular alrededor de la urba: «e así como la villa fue partida en manera de cruz, así posimos el término en manera de cruz».

La vida urbana se recreó<sup>48</sup>. Pero las aglomeraciones, por lo general realengas, se redujeron a sus perímetros amurallados: como Écija, resistieron

<sup>46</sup> Mazzoli-Guintard, *Ciudades de al-Andalus...*, *op.cit.*, pp. 471-472.

<sup>47</sup> M. González Jiménez, *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, Granada, Universidades de Granada y Sevilla, 2008. En esta recopilación se incluye «Repoblación y repartimiento de Écija», pp. 13-56. Al atribuir territorios a los concejos urbanos, fueron comunes expresiones como «assí commo los avie esta villa sobredicha en tiempos de moros». No hubo dificultad en establecer que villas como Écija u Osuna poseían en el periodo anterior territorios al estilo de Castilla y León. Pero también se dio lo contrario; la Córdoba cristiana abarcó a la vez el reino, el obispado y el término de la ciudad (es decir, el territorio realengo del término, sin que hubiera otro concejo equiparable). A. Collantes de Terán Sánchez, «Ciudad y territorio en la Andalucía medieval», en *La ciudad medieval y su influencia territorial*, Logroño, IER, 2007, pp. 19-53, pp. 20-24. En cambio, la primera delimitación del alfoz de Sevilla se redujo de inmediato a los límites de la antigua «cora» sevillana (M. Borrero Fernández, «El poblamiento rural sevillano antes y después del repartimiento», en M. González Jiménez [coord.], *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Fundación Areces, 2000, p. 326).

<sup>48</sup> La repoblación de Murcia sugiere otra perspectiva del fenómeno recreador. Los sucesivos repartimientos de la cabecera del reino reflejan la sofisticada propuesta de un modelo social, animada por el entorno del monarca, que terminó arrumbada; el propio rey habría sido consciente del «carácter utópico de su proyecto inicial» (D. Menjot, *Murcie castillane. Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XV<sup>e</sup> siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, I, p. 195). Naturalmente, los cambios de la toponimia –como se ha visto de paso con El Puerto de Santa María–, constituyen una perspectiva del máximo relieve.

los ataques de los benimerines, aunque no pudieron impedir que las devastaciones se extendieran hasta la línea de Guadalquivir. En todo caso, la densidad de la red urbana tradicional hizo innecesario fundar villas nuevas, a diferencia de las otras regiones. De modo que la fundación del Puerto de Santa María no deja de ser un fenómeno aislado, aparte de singular, más asociado a los ideales políticos de Alfonso X –como el «fecho de Ultramar», el ensueño de un Magreb cristianizado–, que con las necesidades de la bahía de Cádiz. Cosa bien distinta es que, haciendo balance de las tareas pobladoras a fines del siglo XIII, sea razonable pensar que el número de habitantes de esa densa red urbana no superaba en general las estimaciones de las villas de la Meseta. La idea de una gran empresa frustrada prima sobre cualquier otra<sup>49</sup>.

## 2.2. La reordenación territorial y sus límites

En la Meseta y sus aledaños, la fundación de villas fue un dato secundario durante el siglo XIII avanzado. Villa Real y Aguilar de Campoo constituyen dos empresas estratégicas por su posición, y al mismo tiempo son singulares porque sus cartas de población revelan, como ha quedado indicado, una ideología pobladora que Alfonso X tuvo ocasión de desarrollar más ampliamente en otras zonas de su reino. Ahora bien, la intervención del monarca en las villas meseteñas fue intensa y se caracterizó por llevar adelante o inspirar procesos de reordenación del espacio. Lo que transmiten muchos documentos de la época es que el monarca incrementó el peso específico de su nuevo realengo –no es el menor de sus síntomas que los diplomas más antiguos de numerosos fondos municipales sean de esta época–. Correlativamente, las villas estuvieron en el centro de sus reformas fiscales así como de la confrontación de la nobleza y la Iglesia con el rey, algo que conduce a «los umbrales de la crisis» recién aludidos.

La Rioja está entre las regiones que mejor expresan el crecimiento del realengo a costa de los poderes eclesiásticos y nobiliarios; también se puede

---

<sup>49</sup> «Eran muy pocos, si tenemos en cuenta la enormidad del espacio que había que repoblar». M. González Jiménez, «Poblamiento de la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1350)», en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). Actas de la XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 a 22 de julio de 1994*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, espec. pp. 66-74. El autor reacciona con buenos argumentos contra la idea de que la «repoblación» andaluza «despobló» Castilla y «propició» la crisis; en una línea convergente, Á. Barrios García, «Poder y espacio rural: Reajustes del poblamiento y reordenación del espacio extremeño en los siglos XIII-XV», en *Despoblación y colonización, op. cit.*, pp. 246-247, que trata el problema desde las Extremaduras y enfatiza los desplazamientos de corto radio.

atisbar allí que esta política había comenzado en tiempos de Fernando III<sup>50</sup>. La casa de Haro, cuya influencia en la región se remontaba a dos siglos y que había mostrado repetidamente su rechazo a las villas regias, mantuvo una actitud enfrentada que provocó situaciones críticas en los años 1240; es muy probable que la posición fronteriza del territorio combinara estas tensiones y la inseguridad de la propia ciudad episcopal de Calahorra. Cabe apreciar una línea de continuidad que articula la constitución de la villa real de Labastida, la sumisión de Villamayor como aldea de Belorado, o la incorporación de la villa episcopal de Santo Domingo de la Calzada al señorío del rey (1250), con la constitución de la villa real de Briones (confiscada a Diego López de Haro por Fernando III, fue aforada por Alfonso X en 1256), la puebla de Davalillo, y el paso de Albelda al realengo en 1270, suscitando quejas entre los eclesiásticos como había ocurrido en La Calzada veinte años antes<sup>51</sup>.

En 1255, Santo Domingo de la Calzada recibió al mismo tiempo el Fuero Real y la villa real de Grañón, que perdió su estatuto y se convirtió en una de sus aldeas. En los años inmediatos, además, el concejo de Santo Domingo comenzó a comprar tierras y derechos de los que poseía la nobleza territorial en las aldeas de su alfoz. Por las mismas fechas, el monarca mandó hacer nuevas pueblas en Vitoria y Belorado<sup>52</sup>. Esta situación no fue una particularidad de las regiones del Ebro castellano, aunque sus noticias resulten especialmente ilus-

<sup>50</sup> P. Martínez Sopena, «El equilibrio roto», en A. Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño, II. Edad Media*, Logroño, Ibercaja-Ayuntamiento de Logroño, 1995, pp. 297-300.

<sup>51</sup> En Álava y Guipúzcoa se produjo una secuencia paralela con la fundación de las villas de Treviño, Contrasta, Corres, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, Segura, Tolosa y ¿Peñacerrada? entre 1254 y 1256. Antes de la clausura en los años 1270, se fundaron Mondragón, Vergara y Villafranca (1264 y 1268). Tienen en común ser villas de interior en un espacio donde el poder nobiliario había mantenido su hegemonía al margen de la anexión de 1200. Se ha destacado que la nueva generación de villas nuevas aseguró la ruta desde Burgos y Vitoria al mar por los valles del Oria y del Deva; también servía para asegurar la frontera navarra y tuvo que inquietar a la nobleza. Pero hasta los años 1330, en tiempos de Alfonso XI y la disolución de la cofradía de Arriaga, las iniciativas pobladoras se rarificaron; en cambio, ese intervalo fue importante para el nacimiento de las villas vizcaínas (C. González Mínguez, «La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XV)», en P. Barruso Barés y J. Á. Lema Pueyo (coords.) *Historia del País Vasco, Edad Media (siglos V-XV)*, San Sebastian, Hiria, 2005, pp. 280-287.

<sup>52</sup> A principios de 1256, Alfonso X donaba «a todo el pueblo del concejo de Belorado» su realengo, salvo ciertas tierras que quedaban a cargo de la bodega regia de la villa; lo hacía especialmente «pora hacer la puebla que yo mande hacer», F. Blanco, *Belorado en la Edad Media. Catalogación de documentos medievales de la Rioja burgalesa*, Madrid, Hijos de Santiago Rodríguez, 1973, n.º 3, pp. 121-125. Se suele atribuir a Alfonso X el ensanche oriental de la villa de Vitoria, también fechado en 1256; en 1281, el monarca ordenó la construcción de un foso inundado en torno a la colina; el recinto albergaba 20 ha., el más extenso con mucho al norte del Ebro (M. Urteaga, «Censo de las villas medievales de Álaba, Bizkaia y Gipuzkoa», en Martínez y Urteaga, *Las villas nuevas medievales...*, op. cit., p. 59).

trativas. Paralelamente, el concejo de Burgos recibió el Fuero Real e incorporó a su jurisdicción Villafranca Montes de Oca, Lara, Barbadillo del Mercado, Villadiego y Belbimbre, ensanchando su alfoz en todas las direcciones; de forma parecida, Valladolid anexionó Tudela, Simancas y Peñafior de Hornija, junto con otros privilegios<sup>53</sup>. Esta política vino a reconocer que la red de villas como base del realengo requería controlar espacios más extensos en beneficio de los centros más activos. En definitiva, la consolidación de una jerarquía interna desplazó por completo a la idea de fundar nuevas villas, quizá excesivamente numerosas al norte del río Duero. Tal vez se pensaba además que este modelo revisado iba a favorecer la extensión de la legislación unificadora en que estaba empeñada la monarquía, y que iba a fortalecer el partido del rey en la negociación conflictiva con los otros poderes del reino.

Uno de los privilegios que se concedieron entonces a Valladolid estaba destinado a los caballeros de la villa, preludiando los que se otorgaron a las comunidades de Villa y Tierra de las Extremaduras de forma inmediata. Entre otras cosas, se ha querido ver en ello un interés particular de la monarquía por conseguir que los caballeros villanos residieran en las urbes de forma estable<sup>54</sup>. Por lo demás, las facilidades para incrementar el número de habitante a base de nuevas pueblas se siguieron produciendo en Salamanca y otras aglomeraciones<sup>55</sup>. Junto a ello, se iniciaba una larga fase de «reajustes secundarios» de los territorios, esto es, una nueva etapa en la segregación de aldeas que pasaban a convertirse en entidades autónomas. Pero, a diferencia de lo que se había producido antes, su resultado conducía a la creación de áreas señoriales en favor de la nobleza o de las oligarquías urbanas. En 1254, El Barco y Piedrahita fueron segregadas de la Tierra de Avila, que también perdió Villafranca de la Sierra dos años después; San Felices de los Gallegos fue separado de Ciudad Rodrigo en 1284<sup>56</sup>.

<sup>53</sup> «El 18 de julio de 1255, Alfonso X cedió, o para ser más exactos, vendió sus derechos» al concejo de Burgos. (T. F. Ruiz, «El siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV», J. Valdeón (dir.), *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1984, pp. 164-165). Las nuevas aldeas y la confirmación de las antiguas, el fuero real y la feria, entre otros aspectos, marcan un momento histórico en Valladolid, significativamente reflejado en el archivo municipal (P. Martínez Sopena, «El Valladolid medieval», en J. Burrieza Sánchez (coord.), *Una historia de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2004, pp. 103-107).

<sup>54</sup> M. Asenjo y J. M. Monsalvo, «Dos visiones de las villas de la Extremadura...», *op. cit.*, p. 261; remite a J. F. O'Callaghan, *El rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, p. 129.

<sup>55</sup> M. E. Gutiérrez Millán, «La acción de los órdenes militares...», *op. cit.*, p. 63 y ss.

<sup>56</sup> M. Asenjo y J. M. Monsalvo, «Dos visiones de las villas de la Extremadura...», *op. cit.*, p. 244. Con el paso del tiempo, Piedrahita y El Barco conformaron el núcleo del señorío de Valdecorneja, junto con otras antiguas aldeas de Ávila.

De momento, este era un fenómeno menor, comparado con el inmenso predominio de las tierras realengas de las Extremaduras de la época. Pero conviene tener en cuenta que no era un fenómeno aislado. El propio Alfonso X se había desprendido de algunas villas realengas para beneficiar con ellas a sus hombres de confianza, con frecuencia problemáticos. El más relevante de ellos, Nuño González de Lara, participó en las conspiraciones nobiliarias que se desarrollaron entre 1271 y 1274 con objeto de plantear alternativas políticas al rey, que desde el primer momento pasaban por impedir el desarrollo de villas nuevas y la implantación del Fuero real.

Nuño González, vuelto al favor regio y convertido en Adelantado de la Frontera, murió en 1275, combatiendo contra los benimerines ante los muros de Écija. Pero este hecho luctuoso u otros (el mismo año falleció en Villa Real el Infante Fernando de la Cerda, heredero del reino), no hicieron desistir la creciente oposición que se desarrollaba contra la población y reordenación del realengo, cuya complejidad remitía a tiempos más o menos lejanas y ofrece facetas diversas. En la oposición terminaron integrándose muchas de las propias villas, contrarias a las nuevas normas. Es visible que todo esto dio alas a la revuelta que desde fines de 1281 se organizó en torno al Infante Sancho, proclamado nuevo heredero del reino. Alfonso X murió tres años después y el ya nuevo rey, pese a sus actos y sus proclamas, tardó poco en desarrollar una línea de actuación que evocaba aspectos de la política paterna.

Desarrollar sus detalles excede los límites de esta colaboración<sup>57</sup>. Sus derivaciones de orden fiscal y demográfico aportan numerosos elementos para examinar la dilatada crisis que conoce el reino, trasunto de un proceso general. En todo caso, tres ejemplos pueden servir para ilustrar sus comienzos. El primero se refiere a Miranda de Ebro y registra cómo nobles castellanos y alaveses (desde los más relevantes a los hidalgos locales), vendían sus pertenencias, renunciaban a su condición de señores solariegos, o solicitaron ser recibidos como vecinos de la villa. Pero desde los primeros años 1290, otros nobles vinculados a la cofradía de Alava combatían ardorosamente estas actitudes, recurriendo a violencia extrema; la incapacidad o el apoyo oculto de los merinos reales hizo que Sancho IV destacase a oficiales

<sup>57</sup> Me permito remitir a dos estudios recientes, P. Martínez Sopena, «Las villas del Norte del Duero y el comercio local en torno a 1300», en M. Bourin, F. Menant y Ll. To Figueras (comp.), *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture 1300. Échanges, prélèvement et consommation en Méditerranée occidentale*, Roma, École Française de Rome, 2014, pp. 285-322; *id.*, «Espacios, poderes y tensiones sociales en Tierra de Campos, 1280-1350», en C. M. Reglero de la Fuente (coord.), *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 111-153.

de su propia casa para hacer justicia<sup>58</sup>. El segundo, se centra en Frías, y se refiere al pleito de su concejo con el monasterio de Oña, que reclamaba sus derechos en buen número de aldeas del alfoz, sustraídos desde los tiempos del fuero de 1202; si sus preliminares datan de 1270, se prolongó más de dos décadas<sup>59</sup>. El último proviene de las Cortes de 1305, que denunciaron cómo ricoshombres y caballeros promovían mercados en «behetrías» y «castellares viejos». Además de que el hecho violaba una prerrogativa regia y de advertir que nunca hubo allí mercados bajo Alfonso X y Sancho IV, se pedía que fueran prohibidos, «ca por esta razón se hermaban las villas»<sup>60</sup>.

En ambos casos y en tantos otros, un problema de fondo era la confrontación entre los modelos señoriales, la vieja cuestión entre los reyes, los nobles y la Iglesia a través de nuevos avatares.

---

<sup>58</sup> F. Cantera Burgos y J. Andrío Gonzalo, *Historia medieval de Miranda de Ebro*, Miranda de Ebro, Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 1991, n.º 34, 35 y 37, pp. 337-342.

<sup>59</sup> I. Alfonso Antón y C. Jular Pérez-Alfaro, «Oña contra Frías o el pleito de los 100 testigos. Una pesquisa en la Castilla del siglo XIII», *Edad Media. Revista de Historia*, 3, 2000, pp. 61-88. El voluminoso pleito ha dado lugar a reflexiones diversas; véase por ejemplo P. Miceli, *Derecho consuetudinario y memoria. Práctica jurídica y costumbre en Castilla y León (siglos XI-XIV)*, Madrid, Universidad Carlos III, 2012, pp. 146-166.

<sup>60</sup> M. A. Ladero, *Las ferias de Castilla*, Madrid, Comité de las Ciencias Históricas, 1994, pp. 82-83.